

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses .....	» 13
Por tres meses .....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de agosto.)

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

#### SECCION DE MINAS

Número 13.458

Don Arsenio de Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Victoriano Rivas del Rivero, vecino de Ampuero, ha presentado el 3 de septiembre de 1908 una solicitud de concesión de demasía, con el nombre de «Demasia á Carmen», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Prado de San Roque, término de Ampuero, Ayuntamiento de Ampuero, que linda con las minas «Leandro», número 13.436; «Carmen», núm. 13.120, y «Damiana», núm. 4.880.

El trazado de la designación es el siguiente, según el informe del Ingeniero que ha practicado el reconocimiento:

Partiendo de la estaca 2.<sup>a</sup> de la

concesión «Carmen», núm. 13.120. que se tomará para punto de partida, se medirán en rumbo O. 21° 21,5' 400 metros para llegar á la 3.<sup>a</sup> estaca de «Carmen»; desde este punto, en rumbo S. 21° 21' E., se medirán 90,27 metros para llegar á un punto situado en la línea N. de la concesión «Damiana»; desde este punto, en rumbo E. 21° 21' N., se medirán 500 metros para llegar á la 7.<sup>a</sup> estaca de la concesión «Damiana»; desde este punto, en rumbo N. 21° 21' O., se medirán 94,91 metros para llegar á la estaca 2.<sup>a</sup> de la concesión «Leandro»; desde este punto, en rumbo O. 21° 21,5', se medirán 100 metros para llegar á la estaca 1.<sup>a</sup> de la concesión «Leandro», y desde este punto, en rumbo S. 21° 21' E., se medirán 4'64 metros para volver de nuevo á la 2.<sup>a</sup> estaca de «Carmen», quedando así cerrado un perímetro que comprende una superficie horizontal de 45.599 metros cuadrados, reconocidos para esta demasia.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 31 de julio de 1909  
—El Ingeniero Jefe, Arsenio de Odriozola.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Polaciones

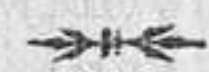
En el pueblo de Puente Pumar, y en poder del vecino de dicho

pueblo Domingo de la Torre, se halla prendada y puesta en custodia, por haber sido cogida causando daño en una mies del pueblo, la res siguiente:

Una novilla como de tres años, color de avellana clara; tiene en la punta de las orejas unos runezcos; sostiene en el cuarto derecho un marco borroso que representan ser las letras de T y N.

El que se crea su dueño podrá pasar á recogerla previo pago de los gastos de prendada, custodia y gastos de expediente; pues pasados quince días se acordará su enajenación en pública subasta.

Polaciones á 10 de agosto de 1909.—El Alcalde, José Gómez.



#### Ayuntamiento de Rionansa

En vista de no haberse presentado el dueño, hasta ahora desconocido, de la res caballar á que se ha hecho referencia en los anuncios publicados por medio de los Boletines Oficiales números 113 y 121, he acordado su enajenación en pública subasta, que tendrá lugar el día 23 del actual y hora de las once, en el salón de sesiones de la Casa Capitular, bajo el tipo de 175 pesetas; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su justiprecio y sin hacer previamente la consignación del 10 por 100 del valor que sirve de tipo á la subasta.

Rionansa 13 de agosto de 1909.  
—El Alcalde, Manuel Rubín.

# COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

## Caja de Reclutas de Santander.--Reemplazo de 1908

REPARTIMIENTO del cupo de 48 hombres, señalados á esta Caja en virtud de la Real orden circular de 9 del actual, publicada en el *Diario Oficial* núm. 176, y cumplimentando órdenes telegráficas recibidas.

Número		Número de reclutas que sirven de base de cupo	Soldados y fracción que corresponde á cada pueblo.	Soldados y décimas
1	Ampuero	13	1,0348	1
2	Argoños	»	»	»
3	Arnuero	9	0,7164	0,7
4	Arredondo	9	0,7164	0,7
5	Astillero	16	1,2736	1,3
6	Bareyo	12	0,9552	1
7	Bárcena de Cicero	9	0,7164	0,7
8	Camargo	35	2,7860	2,8
9	Castro Urdiales	30	2,3880	2,4
10	Colindres	5	0,3989	0,4
11	Entrambasaguas	8	0,6368	0,6
12	Escalante	7	0,5572	0,6
13	Guriezo	7	0,5572	0,6
14	Hazas en Cesto	10	0,7960	0,8
15	Laredo	5	0,3980	0,4
16	Liendo	6	0,4776	0,5
17	Liérganes	13	1,0348	1
18	Limpias	5	0,3980	0,4
19	Marina de Cudeyo	10	0,7960	0,8
20	Medio Cudeyo	25	1,9900	2
21	Meruelo	9	0,7164	0,7
22	Miera	6	0,4776	0,5
23	Noja	3	0,2388	0,2
24	Penagos	8	0,6368	0,6
25	Pielagos	26	2,0696	2
26	Ramales	10	0,7960	0,8
27	Rasines	6	0,4776	0,5
28	Riotuerto	15	1,1940	1,2
29	Rivamontán al Mar	7	0,5572	0,6
30	Rivamontán al Monte	16	1,2736	1,3
31	Ruesga	12	0,9552	1
32	Santa Cruz de Bezana	12	0,9552	1
33	Santander	169	13,4524	13,4
34	Santoña	13	1,0348	1
35	Soba	20	1,5920	1,6
36	Solórzano	5	0,3980	0,4
37	Villaescusa	13	1,0348	1
38	Villaverde de Trucíos	4	0,3184	0,3
39	Voto	15	1,1940	1,2
TOTAL		603		48

## Caja de Reclutas de Torrelavega.--Reemplazo de 1908

REPARTIMIENTO del cupo de 47 hombres, señalados á esta Caja en virtud de la Real orden circular de 9 del actual, publicada en el *Diario Oficial* núm. 176 y cumplimentando órdenes telegráficas recibidas.

1	Alfoz de Lloredo	12	1,0080	1
2	Anievas	»	»	»
3	Arenas	21	1,7640	1,8
4	Bárcena de Pie de Concha	7	0,5880	0,6
5	Cabezón de la Sal	10	0,8400	0,8
6	Cabezón de Liébana	2	0,1680	0,2

Número

Número de reclutas que sirven de base de cupo.

Soldados y fracción que corresponde a cada pueblo.

Soldados y décimas

Número		Número de reclutas que sirven de base de cupo.	Soldados y fracción que corresponde a cada pueblo.	Soldados y décimas
7	Cabuérniga.....	13	1,0920	1
8	Camaleño.....	6	0,5040	0,5
9	Campoó de Yuso.....	10	0,8400	0,8
10	Cartes.....	7	0,5880	0,6
11	Castañeda.....	7	0,5880	0,6
12	Cieza.....	4	0,3360	0,3
13	Cillorigo.....	8	0,6720	0,7
14	Comillas.....	14	1,1760	1,2
15	Corvera.....	17	1,4280	1,4
16	Enmedio.....	15	1,2600	1,3
17	Hermanidad de Campoó de Suso.....	14	1,1760	1,2
18	Herrerías.....	3	0,2520	0,2
19	Lamasón.....	3	0,2520	0,2
20	Las Rozas.....	7	0,5880	0,6
21	Los Corrales.....	18	1,5120	1,5
22	Los Tojos.....	3	0,2520	0,2
23	Luena.....	11	0,9240	0,9
24	Mazcuerras.....	8	0,6720	0,7
25	Miengo.....	2	0,1680	0,2
26	Molledo.....	10	0,8400	0,8
27	Peñarrubia.....	3	0,2520	0,2
28	Pesaguero.....	6	0,5040	0,5
29	Pesquera.....	8	0,6720	0,7
30	Polaciones.....	2	0,1680	0,2
31	Polanco.....	8	0,6720	0,7
32	Potes.....	5	0,4200	0,4
33	Puente Viesgo.....	10	0,8400	0,8
34	Reinosa.....	9	0,7560	0,8
35	Reocin.....	18	1,5120	1,5
36	Rionansa.....	8	0,6720	0,7
37	Ruente.....	6	0,5040	0,5
38	Ruiloba.....	5	0,4200	0,4
39	San Felices de Buelna.....	5	0,4200	0,4
40	San Miguel de Aguayo.....	2	0,1680	0,2
41	San Pedro del Romeral.....	6	0,5040	0,5
42	San Roque de Riomiera.....	6	0,5040	0,5
43	Santa María de Cayón.....	8	0,6720	0,7
44	Santillana.....	12	1,0080	1
45	Santiurde de Reinosa.....	4	0,3360	0,3
46	Santiurde de Toranzo.....	6	0,5040	0,5
47	San Vicente de la Barquera.....	7	0,5880	0,6
48	Saro.....	8	0,6720	0,7
49	Selaya.....	11	0,9240	0,9
50	Suances.....	7	0,5880	0,6
51	Torrelavega.....	39	3,2760	3,3
52	Tresviso.....	2	0,1680	0,2
53	Tudanca.....	2	0,1680	0,2
54	Udías.....	4	0,3360	0,3
55	Valdáliga.....	23	1,9320	1,9
56	Valdeolea.....	14	1,1760	1,2
57	Valdeprado.....	6	0,5040	0,5
58	Valderredible.....	27	2,2680	2,3
59	Val de San Vicente.....	5	0,4200	0,4
60	Vega de Liébana.....	8	0,6720	0,7
61	Vega de Pas.....	9	0,7560	0,8
62	Villacarriedo.....	9	0,7560	0,8
63	Villafufre.....	9	0,7560	0,8
TOTAL.....		559		47

Santander 14 de agosto de 1909.—El Presidente, José Elósegui.—El Secretario, Daniel López.

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

Resultado del sorteo de décimas celebrado en el día de la fecha.

## Caja de Reclutas de Santander

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aportan los soldados
4 6 10	Santander . . . . . Rivamontan al Mar . . . . .	1, 3, 6, 4 5, 10, 8, 2, 9, 7	Santander
7 3 10	Arnuero . . . . . Rivamontan al Monte . . . . .	9, 7, 5, 8, 1, 4, 2 3, 6, 10	Arnuero
8 2 10	Hazas en Cesto . . . . . Noja . . . . .	2, 3, 9, 5, 4, 10, 7, 8 1, 6	Noja
6 4 10	Escalante . . . . . Laredo . . . . .	3, 7, 1, 2, 4, 9 6, 5, 8, 10	Escalante
6 4 10	Guriezo . . . . . Castro Urdiales . . . . .	6, 5, 9, 2, 7, 10 3, 1, 4, 8	Castro Urdiales
6 4 10	Entrambasaguas . . . . . Solórzano . . . . .	2, 1, 10, 4, 6, 8 3, 5, 9, 7	Entrambasaguas
5 5 10	Rasines . . . . . Liendo . . . . .	4, 1, 7, 8, 3 6, 9, 10, 2, 5	Rasines
4 4 2 10	Colindres . . . . . Limpías . . . . . Voto . . . . .	3, 6, 1, 5 9, 10, 2, 4 8, 7	Colindres
3 7 10	Villaverde de Trucíos . . . . . Bárcena de Cicero . . . . .	8, 10, 3 1, 5, 7, 4, 2, 9, 6	Bárcena de Cicero
8 2 10	Marina de Cudeyo . . . . . Riotuerto . . . . .	4, 7, 9, 5, 10, 3, 2, 6 1, 8	Riotuerto

Décimas

PUEBLOS

Números que les correspondió en el sorteo

PUEBLOS  
que aportan los soldados

3	Astillero . . . . .	4, 10, 1	Astillero
7	Meruelo . . . . .	3, 5, 8, 7, 9, 6, 2	
10			
8	Camargo . . . . .	13, 3, 6, 9, 12, 4, 15, 18	Miera Arredondo
5	Miera . . . . .	14, 1, 11, 17, 7	
7	Arredondo . . . . .	16, 5, 2, 20, 8, 10, 19	
20			
6	Penagos . . . . .	3, 4, 17, 9, 18, 20	Penagos Soba
6	Soba . . . . .	2, 19, 10, 15, 5, 1	
8	Ramales . . . . .	11, 14, 16, 13, 12, 7, 8, 6	
20			

### Caja de Reclutas de Torrelavega

5	Camaleño . . . . .	8, 7, 17, 9, 16	Cillorigo Potes
2	Tresviso . . . . .	6, 10	
7	Cillorigo . . . . .	13, 3, 15, 1, 12, 2, 5	
4	Potes . . . . .	4, 18, 11, 19	
2	Cabezón de Liébana . . . . .	20, 14	
20			
7	Vega de Liébana . . . . .	2, 10, 14, 3, 7, 9, 19	Vega de Liébana
5	Pesaguero . . . . .	6, 4, 8, 11, 15	
2	Polaciones . . . . .	12, 16	
2	Peñarrubia . . . . .	17, 20	
2	H. de Campoó de Suso . . . . .	1, 5	
2	Tudanca . . . . .	13, 18	
20			
4	Val de San Vicente . . . . .	10, 1, 3, 8	Val de San Vicente
6	San Vicente de la Barquera . . . . .	7, 6, 2, 5, 4, 9	
10			
9	Valdáliga . . . . .	5, 12, 15, 2, 14, 19, 11, 4, 10	Valdáliga Rionansa
7	Rionansa . . . . .	16, 7, 18, 8, 1, 3, 20	
2	Lamasón . . . . .	6, 9	
2	Herrerías . . . . .	17, 13	
20			
2	Comillas . . . . .	5, 1	Comillas
8	Cabezón de la Sal . . . . .	7, 3, 6, 10, 9, 4, 2, 8	
10			
2	Valdeolea . . . . .	7, 5	Reinosa
8	Reinosa . . . . .	6, 1, 4, 9, 2, 3, 8, 10	
10			

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aportan los soldados
5	Valdeprado . . . . .	7, 9, 5, 2, 8	Enmedio
3	Enmedio . . . . .	1, 3, 4	
2	San Miguel de Aguago . . . . .	10, 6	
10			
2	Los Tojos . . . . .	9, 1	Los Tojos
5	Ruente . . . . .	2, 4, 5, 3, 8	
3	Udias . . . . .	10, 7, 6	
10			
3	Valderredible . . . . .	11, 2, 4	Valderredible
6	Las Rozas . . . . .	6, 3, 5, 8, 10, 14	
8	Campoó de Yuso . . . . .	12, 17, 19, 9, 18, 1, 15, 16	
3	Santiurde de Reinosa . . . . .	7, 13, 20	Campoó de Yuso
20			
4	Ruiloba . . . . .	5, 7, 3, 8	Suances
6	Suances . . . . .	1, 6, 2, 10, 9, 5	
10			
5	Reocín . . . . .	5, 2, 10, 8, 4	Reocín
5	Los Corrales . . . . .	3, 4, 6, 9, 7	
10			
7	Polanco . . . . .	10, 4, 7, 3, 6, 8, 2	Torrelavega
3	Torrelavega . . . . .	9, 5, 1	
10			
2	Miengo . . . . .	4, 3	Puente Viesgo
8	Puente Viesgo . . . . .	1, 5, 8, 2, 7, 10, 9, 6	
10			
4	Corvera . . . . .	7, 5, 2, 1	Corvera
6	Castañeda . . . . .	9, 4, 8, 6, 10, 3	
10			
7	Mazcuerras . . . . .	7, 6, 3, 10, 9, 2, 1	Mazcuerras
3	Cieza . . . . .	4, 8, 5	
10			
6	Cartes . . . . .	5, 3, 10, 8, 2, 9	San Felices de Buelna
4	San Felices de Buelna . . . . .	7, 1, 4, 6	
10			
7	Santa María de Cayón . . . . .	7, 14, 20, 9, 17, 8, 2	Santa María de Cayón
8	Villafufre . . . . .	5, 11, 18, 13, 16, 4, 19, 3	
5	Santiurde de Toranzo . . . . .	1, 10, 12, 6, 15	Santiurde de Toranzo
20			

Décimas	PUEBLOS	Números que les correspondió en el sorteo	PUEBLOS que aportan los soldados
8	Arenas . . . . .	19, 16, 25, 14, 6, 28, 17, 4	Arenas Bárcena de Pié de Concha Luena
6	Bárcena de Pié de Concha . . . . .	21, 7, 15, 11, 9, 26	
7	Pesquera . . . . .	22, 20, 18, 8, 12, 29, 23	
9	Luena . . . . .	3, 5, 10, 30, 2, 1, 13, 24, 27	
30			
5	San Roque de Riomiera . . . . .	6, 5, 10, 4, 1	San Roque Riomiera
5	San Pedro del Romeral . . . . .	9, 8, 2, 3, 7	
10			
7	Saro . . . . .	4, 39, 37, 10, 25, 34, 23	Saro Villacarriedo
8	Villacarriedo . . . . .	32, 33, 7, 15, 35, 11, 22, 20	
9	Selaya . . . . .	29, 13, 36, 18, 21, 8, 38, 19, 30	Vega de Pas Molledo
8	Vega de Pas . . . . .	3, 12, 9, 27, 14, 24, 17, 2	
8	Molledo . . . . .	40, 1, 26, 31, 28, 5, 6, 16	
40			

Santander 16 de agosto de 1909.—El Presidente, *José de Elósegui*.—El Secretario, *Daniel López*.

## Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona una plaza de Auxiliar del segundo grupo, Sección de Naturales, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de 1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga jus-

tificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso. Madrid 7 de julio de 1909.

El Subsecretario interino,

**A. Castro.**

(*Gaceta* del 1.º de agosto.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada una plaza de Auxiliar del cuarto grupo, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 24 de abril de 1908 y Real orden de esta fecha.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Reglamento de 11 de agosto de

1901, aclarado por la Real orden de 4 de febrero de 1903 y demás disposiciones vigentes.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad de Medicina ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo á los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas

dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso. Madrid 7 de julio de 1909.

El Subsecretario interino,  
**A. Castro.**

(Gaceta del 2 de agosto.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

**DON CELSO TORRES NAFRÍA**, Presidente de la Audiencia provincial de Santander.

Hago saber: Que verificado en este Tribunal el aiarde de las causas que son de la competencia del Jurado, y cuyos juicios han de celebrarse durante el tercer cuatrimestre del corriente año, he dictado acuerdo con esta fecha señalando para dar comienzo á las sesiones de los mismos el día catorce de septiembre próximo, á las diez de la mañana, en el local de esta Audiencia; cuya resolución se publica en el BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la ley estableciendo el juicio por jurados.

Santander á diez y seis de agosto de mil novecientos nueve.—*Celso Torres.*—P. S. M., *José Antonio Díez.*



**DON AGUSTÍN MUÑOZ TRUGEDA**, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander. Por el presente edicto hago saber: Que el día once del próximo mes de septiembre, y hora de las once, tendrá lugar en la sala audiencia del Juzgado el remate en pública subasta del inmueble siguiente:

*Pesetas*

Una finca rústica radicante en el sitio de San Martín, barrio de Miranda, en esta capital, que contiene árboles de diversas clases y una caseta cuya superficie total mide setenta y dos carros de tierra cuadrados, de cuarenta y cuatro pies de lado más ochenta y tres centímetros, equivalentes á una hectárea, nueve áreas y catorce centiáreas; linda al Norte tierra de herederos de don Santiago Camus, Mediodía Mateo Ruiz y el mar, Oriente con Camus y don Jerónimo Pujol y al Poniente Mateo Ruiz y doña Juana Espeleta. El precio

por que sale á subasta referida finca es el de cuarenta y dos mil quinientas cincuenta y ocho pesetas..... 42.558

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los que tomen parte en la misma el diez por ciento del precio dicho, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación referida.

Debiendo entenderse que por esta finca descripta cruza el ferrocarril de Santander al Sardinero; que se carece de título inscripto en el Registro de la propiedad del partido, debiendo atenderse el comprador á lo que resulte de los títulos obrantes en las diligencias de concurso de don Joaquín J. Bolado, seguido por la Escribanía del actuario don Jesús Escobio, radicante en el Juzgado, y donde constan todos los antecedentes necesarios referentes á este remate.

Dado en Santander á veintitrés de julio de mil novecientos nueve.—*Agustín Muñoz y Trugeda.*

**SE VENDE  
PAPEL VIEJO**

en la Administración de este periódico

TIPOGRAFÍA

DE

# EL CANTÁBRICO

COMPañÍA, 3.—SANTANDER

En este Establecimiento, montado con los últimos adelantos del Arte Tipográfico, se hace toda clase de trabajos convenientes al ramo, como carteles, folletos, membretes, facturas, memorándums, carnets, tarjetas de visita, esquelas de defunción, etc.